CORRECCIÓN DE ERRORES DEL DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y OBRA DE LAS AGRUPACIONES DE VERTIDOS Y EDAR DE VARIOS MUNICIPIOS DE ANDALUCÍA. LOTE III: PROYECTO Y OBRA DE LA AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE GUARROMÁN. JAÉN. LOTE 2020 2489

En la ciudad de Sevilla, a fecha de la firma

REUNIDOS

De una parte, **D. Sergio Arjona Jiménez**, como titular de la **DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**, según nombramiento efectuado por Decreto 281/2019, de 12 de febrero de 2019, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados y actuando por delegación de la persona titular de la Consejería, en nombre y representación de la referida Consejería y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, y en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería.

De otra parte, **D. Ignacio Martín Herranz**, con D.N.I. nº 32.634.853-S como apoderado de la sociedad, actuando solidariamente, en nombre y representación de **MARTÍN CASILLAS S.L.U.** con C.I.F. nº B41014028, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucia D. Fernando Muñoz Centelles, mediante escritura de fecha 6 de septiembre de 2019, bajo el nº 2331 de su protocolo y bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 29 de noviembre de 2019.

Manifiestan lo siguiente:

Firmado el contrato de redacción de proyecto y obra de las agrupaciones de vertidos y EDAR de varios municipios de Andalucía, LOTE III: PROYECTO Y OBRA DE LA AGRUPACIÓN DE VERTIDOS Y EDAR DE GUARROMÁN. JAÉN. LOTE 2020 2489 con fecha 11 de junio de 2021, se detecta error en la Cláusula novena del Contrato, a cuya corrección se procede mediante el presente documento:

Donde dice:
"NOVENA.- *Dado que en el pliego de cláusulas administrativas particulares se establece que la tramitación del expediente es ordinaria, se procederá a efectuar la comprobación del replanteo en el plazo máximo de un mes desde la formalización del contrato, salvo que en el mismo se hubiese consignado uno menor, según lo previsto en el artículo 237 de la LCSP, autorizándose, en su caso, el inicio de las obras."*

Debe decir:
"NOVENA.- *Una vez efectuada la supervisión, aprobación y replanteo del proyecto, se procederá a efectuar la comprobación del replanteo en el plazo máximo de 30 días desde la fecha de aprobación del referido proyecto, autorizándose, en su caso, el inicio de las obras."*

FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	18/06/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	64oxu696XG8CCAYGH1GMh/MicWIYAk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

POR LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El Director General de Infraestructuras del Agua

Fdo.: Sergio Arjona Jiménez

EL/LA CONTRATISTA

32634853S IGNACIO MARTIN (R: B41014028)

Firmado digitalmente por 32634853S IGNACIO MARTIN (R: B41014028)
Fecha: 2021.06.16 11:44:06 +02'00'

Fdo.: Ignacio Martín Herranz

FIRMADO POR	SERGIO ARJONA JIMENEZ	18/06/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	64oxu696XG8CCAYGH1GMh/MicWIYAk	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	